



MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 033
(7 de diciembre de 1994)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS
FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 136 DEL 2 DE
JUNIO DE 1994 Y,

CONSIDERANDO :

- A) Que por Decreto 038 del 28 de junio de 1994, emanado de la Alcaldía Municipal se determinó la estructura Administrativa del Municipio de Santa Rosa de Osos.
- B) Que Titulo II, Artículo 2º de dicho Decreto, contemplan los niveles técnico y administrativo de la Administración Municipal.
- C) Que los numerales 2º y 3º del Artículo 2º de dicho Decreto, contemplan los niveles Técnico y Administrativo de la Administración Municipal.
- D) Que en la actualidad dichos Departamentos tienen una disparidad de salarios que no estan acordes con el nivel de la estructura Administrativa del Municipio.
- E) que en tal virtud y para la buena marcha de la Administración Municipal, es necesario nivelar dichos salarios para que queden acordes con la estructura Administrativa del Municipio.
- F) Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO: Facúltese al Señor Alcalde Municipal para que nivele dentro de la escala salarial del Municipio, el salario de los Departamentos, tanto del nivel Técnico, como del nivel Administrativo que aparecen dentro de la estructura Administrativa del Municipio.



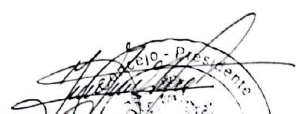
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

ARTICULO SEGUNDO: Facúltese al Señor Alcalde Municipal para que haga los traslados presupuestales que sean necesarios para nivelar los salarios de los Departamentos, tanto de nivel Técnico, como de nivel Administrativo que aparecen dentro de la estructura Administrativa del Municipio.

ARTICULO TERCERO: El nuevo salario de los Departamentos Técnico y Administrativo a que se refieren los Artículos anteriores, comenzara a regir a partir del primero (1) de enero de mil novecientos noventa y cinco (1995).

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación legal.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, A LOS SIETE (7) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994).


JOHN JAIME ALVAREZ LOPERA
Presidente


RAUL AURELIO GARZON AGUDELO
Secretario

EL ANTERIOR ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMER DEBATE EN LA COMISION PRIMERA (1ª), EL DIA VENTICINCO (25) Y EN PLENARIA EL DIA VENTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE, EN LA CUAL SE CONCEDIO PRORROGA PARA EL DIA SIETE (7) DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994).


RAUL AURELIO GARZON AGUDELO
Secretario

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 20 de Diciembre de 19 94

EL ACUERDO No. 033 fue recibido en ésta fecha

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



CERTIFICO

Que el acuerdo No. 033 que antecede fue
publicado hoy 11 de Diciembre de 19 94
día de concurso público

